



POLITICA GENERAL DE GESTION, PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS DE CORRUPCION, FRAUDE, SOBORNO NACIONAL Y SOBORNO TRANSNACIONAL

La alta dirección de CHANEME COMERCIAL S.A., encabezada por la junta directiva, representante legal, directores, coordinadores, jefaturas, y en general todos sus colaboradores, manifiesta su compromiso irrefutable para los controles y la gestión de los riesgos de C/F/SN/ST. Todo esto enmarcado en el cumplimiento de las leyes y utilizando para ello los recursos asignados por la alta dirección.

Objeto

El presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) tiene por objeto brindar directrices, lineamientos generales y una base operacional en que se apoyan todos los mecanismos e instrumentos prácticos para que CHANEME COMERCIAL S.A., lleve sus negocios de manera ética, transparente, honesta y en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los riesgos asociados con corrupción, soborno nacional y transnacional.

Alcance

Este programa abarca todas las actividades utilizadas para el cumplimiento de su objeto social encabezado por la alta dirección, comité de ética, gerentes, coordinadores, jefaturas y demás partes interesadas (Clientes, proveedores y asociados).

Responsables

La responsabilidad de la implementación y de su cumplimiento esta en cabeza de la alta dirección, comité de ética, representante legal, oficial de cumplimiento, control interno, gerentes, coordinadores, jefaturas.

Divulgación y Capacitación

Las divulgaciones y capacitaciones se realizarán periódicamente mediante el diseño de programas de capacitación. El PTEE define las necesidades de promover la cultura de prevención de riesgos C/F/SN/ST.

Canales de denuncia

CHANEME COMERCIAL S.A. establece canales de denuncia relacionados a actos de corrupción y soborno transnacional, garantizando la protección a los denunciantes, los cuales se encuentran disponibles para los funcionarios en el correo lineadenuncia.chaneme@somosgrupo-a.com y en la página web www.chaneme.com.co para les demás partes interesadas (clientes, proveedores, contratistas).

Mejoramiento Continuo

El análisis y la gestión de riesgos enmarcados en la identificación, control, gestión y monitoreo de los Riesgos asociados con C/F/SN/ST. Todo esto en la eficiencia de controles



implementados para la prevención de los mismos, y el seguimiento correspondiente que garantice el mejoramiento continuo del programa.

Lineamientos generales para el cumplimiento del PTEE

CHANEME COMERCIAL S.A. reconoce que la materialización de un Evento de Riesgo C/F/SN/ST, atenta contra *El Grupo <a>*, al generar pérdidas que afectan el logro de sus objetivos corporativos. La Alta Dirección de CHANEME COMERCIAL S.A. se encuentra comprometida en la conducción de los negocios de forma transparente, honesta, con observancia de los más altos principios éticos y con sujeción a la ley, reiterando el compromiso del Grupo <a> en gestionar sus negocios de forma ética y transparente, y de ser un referente en el mercado en la materia.

En CHANEME COMERCIAL S.A., nos encontramos comprometidos con una cultura organizacional que promueve una conducta ética, el cumplimiento de la ley y en la cual no se toleran conductas indebidas.

En ese sentido y asumiendo la responsabilidad de este compromiso, sus prácticas en el mercado y en la cadena de valor, estarán orientadas por la justicia, la equidad, integridad y rectitud inspirados en los principios y valores corporativos que sustentan el accionar ético hacia nuestros Empleados y todos los Grupos de Interés.

En función de lo anterior, CHANEME COMERCIAL S.A., en concordancia con la directriz transversal del Grupo <a>, adopta un Programa de Ética y Transparencia Empresarial, que tiene como objetivos la Debida Autogestión, Prevención, Mitigación y Control de los Riesgos C/F/SN/ST conforme a la normativa nacional e internacional vigente y vinculante, buscando: I) mantener al margen de toda actividad delictiva, en especial las relacionadas con Corrupción, Fraude y Soborno, a CHANEME COMERCIAL S.A.; y II) servir como ejemplo corporativo y empresarial en la gestión de los Riesgos C/F/SN/ST.

Para el logro de los Objetivos planteados, CHANEME COMERCIAL S.A. establece Políticas de Cumplimiento, Procedimientos, mecanismos e instrumentos para identificar, evaluar, controlar y monitorear Eventos de Riesgo C/F/SN/ST. La Gestión de los Riesgos C/F/SN/ST hará parte integral e inescindible de los procesos, procedimientos, labores, actividades y tareas de cada Colaborador de CHANEME COMERCIAL S.A., por ende será una labor que debe involucrar a todos los Colaboradores, y no solo al Oficial de Cumplimiento o al Responsable de Riesgos.

Para la gestión de los Riesgos C/F/SN/ST, se adoptará un enfoque basado en riesgos, teniendo como etapas básicas para la Gestión: Diagnóstico, Identificación, Medición, Adopción de controles, Monitoreo y Divulgación.

Todos los Colaboradores de CHANEME COMERCIAL S.A. deben recibir inducción y capacitación sobre los Riesgos C/F/SN/ST, ya sea al momento de la implementación del Sistema o de la vinculación del Colaborador. Todas las personas vinculadas con CHANEME COMERCIAL S.A. deben estar comprometidas con la adecuada Gestión de los Riesgos C/F/SN/ST, según su nivel jerárquico y sus funciones.

Todo proceso involucrado en la Gestión de los Riesgos C/F/SN/ST debe tener una autoridad, uno o varios responsables y uno o varios ejecutores. Una misma persona podrá



ejercer autoridad, responsabilidad y/o ejecución compartida en varios procesos. Quien asuma la autoridad y/o la responsabilidad de un Proceso, se le denominará Encargado del Proceso.

Por esta razón, los accionistas, miembros de Junta Directiva y Alta dirección, declaran abiertamente su compromiso con abstenerse de desplegar cualquier conducta indebida, y en especial:

- Que los negocios se realizan de acuerdo con las leyes pertinentes de Colombia y otras jurisdicciones en las cuales funcione CHANEME COMERCIAL S.A., y de acuerdo con las normas éticas de conducta en los negocios. Todos los empleados y consultores contratados por CHANEME COMERCIAL S.A. para desempeñar servicios en su representación, seguirán estrictamente esta política.
- Evitar que se dé, ofrezca o prometa a un servidor público o a un Colaborador, sin importar su función o rango, de las Contrapartes, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (ii) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional; (iv) Recibir dádivas, ofrecimientos o promesas de contratistas, proveedores, aliados de negocio fuera de los lineamientos establecidos en la Política de Regalos y Atenciones.
- Que no se paguen sobornos, “mordidas” u otros pagos ilegales mediante o en representación de CHANEME COMERCIAL S.A., directa o indirectamente.
- Que no se mantengan fondos o activos en CHANEME COMERCIAL S.A. destinados a fines ilegales o inapropiados ni fondos o activos cuya finalidad no esté claramente descrita en los libros y registros de CHANEME COMERCIAL S.A.
- Que no se realicen asientos falsos, engañosos o artificiales en los libros y registros de CHANEME COMERCIAL S.A.
- Que no se efectúen pagos mediante CHANEME COMERCIAL S.A. o en representación de la misma para otro objetivo que no sea el descrito en los documentos de respaldo y los registros llevados por CHANEME COMERCIAL S.A.
- Que no se realicen contribuciones políticas ilegales, directa o indirectamente, mediante CHANEME COMERCIAL S.A. o en representación de la misma.
- Que no se obtengan o soliciten datos concernientes a los clientes o competidores, en contra de la ley, de los reglamentos o de los procesos de adjudicación gubernamentales autorizados.

No se tolerará a Empleados, Alta Dirección, Contratistas, Grupos de Interés o Aliados de Negocios relacionados con CHANEME COMERCIAL S.A. acto alguno indebido o de corrupción, conforme a la presente Declaración, Definiciones y Manifestaciones de la corrupción contenidas en la presente Política.

Cada uno de los Colaboradores actuará según las pautas más estrictas de integridad, honradez y negociación imparcial a fin de excluir la posibilidad de conflictos entre los intereses de CHANEME COMERCIAL S.A. y los intereses personales de los empleados. Asimismo, evitará cualquier acción o relación que pudiera afectar adversamente, o pareciera afectar adversamente, sus decisiones o acciones al desempeñar su trabajo.

ELABORÓ:	REVISIÓN:	APROBÓ:
William Muñoz Coordinador Administrativo	Orlando Guevara Oficial de Cumplimiento	Comité de Ética
Fecha: 21-12-2022	Fecha: 29-12-2022	Fecha: 10/01/2023